

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0048/15**

VISTO:

La nota elevada por el Departamento Ejecutivo obrante en el expediente de la regencia; y

CONSIDERANDO:

Que contiene solicitud de eximición de pago de Derechos de Construcción y Derechos de Oficina, por la obra realizada en Calle San Martín N° 602, sede del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Que la legislación provincial vigencia respalda la eximición solicitada.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Exímase al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Coronel Dorrego, ===== del pago de los Derechos de Construcción y Derechos de Oficina establecidos en la Ordenanza General Impositiva vigente, por la obra realizada en su sede de Calle San Martín N° 602.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Mayo de 2015.-